

Presentación

Programa Nacional de Alfabetización

Presentación Institucional / Líneas de Acción

Presentación Institucional y Líneas de Acción

2006



MINISTERIO de
EDUCACIÓN
CIENCIA y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA de la NACIÓN

ENCUENTRO

PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN



Programa Nacional de Alfabetización

Presentación Institucional y Líneas de Acción

2006



MINISTERIO *de*
EDUCACIÓN
CIENCIA y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA *de la* NACIÓN

ENCUENTRO

PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN



0800-333-2532(alfa)

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Dr. Néstor KIRCHNER

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Lic. Daniel FILMUS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Lic. Juan Carlos TEDESCO

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y EQUIDAD

Lic. Alejandra BIRGIN

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Gustavo IGLESIAS

SECRETARÍA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Prof. Domingo DE CARA

COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE
ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA JÓVENES Y ADULTOS

Lic. Delia MÉNDEZ

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación a través del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos “convoca al compromiso de todos porque solo una sociedad que apoya fuertemente a su educación es capaz de construir una Argentina democrática, con altos niveles de crecimiento y justicia social. Porque una sociedad comprometida con la educación es una sociedad comprometida con el principal capital que posee para consolidar su identidad y construir su futuro: la capacidad de sus ciudadanos”*.

* Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. *“Un proyecto educativo para la integración, la igualdad y el desarrollo”*. Buenos Aires, julio de 2004. Pág. 4.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN EDITORIAL [DNPC]

COORDINACIÓN
Laura Gonzalez

SUBCOORDINACIÓN
Verónica Gonzalez

DISEÑO
Clara Batista

ASISTENCIA
Silvia Corral
Fernando García Guerra
Valeria Seoane
Mariana Velázquez



Índice

Objetivo para el año 2006	7
Objetivos específicos	7
Destinatarios	7
Políticas	8
Modelo de gestión	8
Los Centros de Alfabetización participantes	9
Las líneas de acción	9
Niveles de gestión	12
Equipo de Trabajo	21

Objetivo para el año 2006

Fortalecer e intensificar las acciones educativas en desarrollo, ampliando la convocatoria del Programa a las personas jóvenes y adultas que lo necesiten en todas las jurisdicciones del país.

Objetivos específicos

- Mejorar la convocatoria a las personas jóvenes y adultas que necesitan del Programa.
- Favorecer que los jóvenes y adultos que participan del Programa lo hagan en el marco de la educación permanente, siendo el proceso inicial de alfabetización un trayecto dentro del itinerario de aprendizaje en la vida adulta.
- Apoyar los procesos institucionales para permitir la generación de propuestas adecuadas a cada comunidad, el acrecentamiento del compromiso y la motivación de las organizaciones y organismos estatales en perspectiva a las articulaciones necesarias.

Destinatarios

Jóvenes y adultos que necesitan iniciar el proceso de aprendizaje de la lectura y la escritura.



Políticas

- Fortalecer la acción de las organizaciones, los organismos del sistema educativo y de los organismos de otras carteras que participan del Programa.
- Promover la convergencia entre las organizaciones y los organismos del Estado.
- Intensificar los procesos de articulación entre las organizaciones, organismos estatales y las autoridades de los sistemas educativos jurisdiccionales.
- Garantizar la continuidad de las acciones, su profundización y mejoramiento de procesos implementados.



Modelo de gestión

El Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos aplica un modelo de gestión conjunta que asocia y articula las capacidades y acciones de las organizaciones de la sociedad, los organismos del Estado emplazados en las comunidades con mayores dificultades socioeconómicas, los sistemas educativos jurisdiccionales y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación conforme a los acuerdos federales emanados del máximo organismo de decisión en materia de política educativa: el Consejo Federal de Cultura y Educación.

En cada Centro de Alfabetización, la comunidad local tiene un ámbito de participación, de canalizar el compromiso a través de un proyecto colectivo. Este proyecto colectivo constituye la condición básica para dar las respuestas educativas más apropiadas que atiendan las necesidades educativas de las personas aprovechando los recursos que pone a disposición el Programa.



Los Centros de Alfabetización participantes

Participarán del Programa todos aquellos Centros de Alfabetización puestos en funcionamiento en el marco de los convenios suscritos entre las organizaciones u organismos convenientes y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.



Las líneas de acción

1. Difusión para la convocatoria

Organización e implementación de un dispositivo de comunicación para llegar a todos los ámbitos del territorio nacional.

Soportes:

- Folletería específica para comunicadores locales de zonas rurales y urbanas.
- Comunicación en medios masivos.

Estrategia:

- Trabajo conjunto con las organizaciones sociales, gremiales, instituciones escolares de zonas rurales, urbanas y suburbanas.
- Difusión en organizaciones y/u organismos cercanos a las personas que necesitan el Programa y frecuentados por ellas (municipios y sus delegaciones, centros de salud, policía, agencias del PAMI, escuelas primarias de zonas rurales y urbanas, delegaciones gremiales, entre otros).

2. Organización de Centros de Alfabetización

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación promueve convenios con organizaciones sin fines de lucro, asociaciones gremiales, organismos del Estado, a fin de crear Centros de Alfabetización en todo el territorio nacional.

Cuando las entidades formalizan el convenio con el Ministerio se inicia el proceso de creación de Centros de Alfabetización.

Las entidades deberán informar un conjunto de datos, en los soportes que el correspondiente instructivo operativo indique, a efectos de realizar la transferencia de recursos para la organización del Centro de Alfabetización y el desarrollo de su actividad.

El Ministerio, a través del Programa y en el marco de los convenios suscriptos, proveerá para cada Centro de Alfabetización:

- Materiales de difusión para llegar a las personas que necesitan del Programa.
- Materiales de trabajo para el grupo de aprendizaje (alfabetizandos y alfabetizador).
- Material para el ámbito donde se desarrollarán los encuentros.
- Viáticos para el alfabetizador.
- Instancias de capacitación y acompañamiento educativo.

3. Propuesta educativa

El Programa convoca a todas las personas que no saben leer y escribir a iniciar un proceso de aprendizaje desde la perspectiva de la educación permanente.

La alfabetización inicial se propone en un trayecto de cinco meses (estimativo).

Se promoverá la continuidad de estudios mediante las articulaciones con el sistema educativo de cada jurisdicción.

El Programa pone especial énfasis en la convocatoria a las personas que necesiten iniciar su proceso de aprendizaje de la lectura y la escritura.

Los cinco meses de trabajo comienzan a partir de una instancia de capacitación inicial del alfabetizador. Luego se ofrece un sistema de acompañamiento al grupo durante el período que incluye evaluaciones de proceso y síntesis final de los participantes.

Respecto del material básico se cuenta con la propuesta desarrollada y probada en la provincia del Chaco, el *“Libro simple para el alfabetizador voluntario”*. Este material se ha adaptado para la utilización de los alfabetizadores en todo el país.

La intención de entregar el *“Libro simple para el alfabetizador voluntario”* es ofrecer un esquema de trabajo que permita iniciar el proceso con el grupo. Dado que cada grupo agregará contenidos desde el propio aprendizaje que se genere, es posible que se apliquen otras herramientas para cumplir con el objetivo. En este sentido se valora el aporte creativo de cada alfabetizador que hará de cada grupo una instancia única e irrepetible de aprendizaje.

Este material no es lo único que existe en la materia, su elección se fundamenta en ser pertinente con los objetivos que nos proponemos al ponerlo a disposición del alfabetizador: contar con esquemas básicos, tener un ordenador diario en caso que sea necesario, facilitar el trabajo del voluntario.

Con el *“Libro simple para el alfabetizador voluntario”*, miles de argentinos han aprendido a leer y a escribir, también este resultado fundamenta su elección. Todo valor que se le agregue a su uso, la complementación con las iniciativas de las personas y las organizaciones son propósitos educativos del Programa.

Láminas, videos y otros recursos acompañan el trabajo del alfabetizador.

El proceso de alfabetización tiene protagonistas de diversos niveles de gestión. El aprendizaje que se genere en el marco de la implementación de este Programa será sistematizado a fin del aprovechamiento de la experiencia para los alfabetizandos y alfabetizadores, las organizaciones, los organismos estatales, los gremios, los ministerios de educación provinciales y nacional. A tal fin se desarrollará un proyecto de registro y sistematización que acompañará las instancias de trabajo; el mismo permitirá también realizar durante el proceso las críticas y ajustes que correspondan para el mejoramiento continuo.



Niveles de gestión



La Coordinación General

La Coordinación General es ejercida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación según lo establecido en la Resolución Ministerial 686/04.

A partir del año 2006, esta Coordinación General se organiza en seis áreas de trabajo:

1. Coordinación Institucional

Su misión es llevar adelante las actividades del Programa vinculadas al establecimiento de acuerdos de trabajo con las autoridades educativas de los ministerios de educación jurisdiccionales y las autoridades de las organizaciones y organismos que participan en calidad de convenientes.

Por otro lado, esta Coordinación también interviene en las actividades de fomento institucional para la convocatoria de nuevas organizaciones y organismos.

La gestión de los convenios en su aspecto institucional es responsabilidad del área.

El área de Coordinación Institucional se abocará a trabajar para lograr los acuerdos interinstitucionales que amerita el desarrollo del Programa, con especial referencia a las relaciones entre los ministerios provinciales y las organizaciones no gubernamentales, los municipios y agencias de organismos oficiales del Estado Nacional como, por ejemplo, PAMI.

El enlace entre las jurisdicciones y las organizaciones y los equipos técnicos del Programa para las instancias de acompañamiento y capacitación es una de las acciones fundamentales del equipo del área institucional.

También esta área mantendrá y realizará ajustes sobre el esquema de comunicación que será el sostén de la gestión, establecerá las rutinas de intercambio y se organizará para la atención eficiente de la demanda cotidiana de los referentes provinciales y de las organizaciones convenientes en general.

2. Coordinación de las Organizaciones Sociales

El área de Coordinación de las Organizaciones Sociales tiene por misión dar continuidad y profundizar el desarrollo de las acciones del año 2005 vinculadas a la participación de las organizaciones que desplegaron su potencial de convocatoria, comunicación y puesta en marcha del Programa a gran escala. El trabajo desarrollado por las organizaciones en la primera etapa del Programa ha permitido formular líneas de acción, en el marco de la participación con las organizaciones de base, vinculadas a un nuevo estadio de crecimiento que permitirá formular nuevas metas y redoblar la convocatoria en marcha en cada una de las jurisdicciones.

Esta Coordinación se conforma con representantes de las organizaciones que han desplegado su trabajo en el año 2005 y desarrollarán las líneas del Programa en el marco de la Coordinación General del mismo.

3. Coordinación regional

La coordinación regional tiene por misión acompañar y participar en el seguimiento del desarrollo del Programa en cada región en perspectiva a lograr la convergencia de acciones de las diferentes organizaciones emplazadas en cada región promoviendo las acciones conjuntas y detectando las demandas de formación de los actores sociales de las organizaciones participantes.

Para ello, la coordinación regional desarrollará actividades conjuntamente con las coordinaciones institucional y educativa para lograr las articulaciones necesarias entre las organizaciones, los estados municipales y los sistemas educativos jurisdiccionales fomentando crecientes niveles de convergencia.

4. Coordinación Educativa

La Coordinación Educativa tiene por misión organizar, implementar y evaluar la propuesta de aprendizaje del Programa.

Las actividades que desarrollará se agruparán de la siguiente manera:

- a. Acompañamiento y capacitación
- b. Producción de materiales
- c. Registro, sistematización y evaluación

Las actividades de acompañamiento, producción y registro se desarrollarán durante:

- a. La difusión
- b. La organización de los Centros de Alfabetización
- c. Las actividades de enseñanza y de aprendizaje

Otro aspecto que será responsabilidad del equipo de la Coordinación Educativa es la participación en las instancias de trabajo con las jurisdicciones vinculadas a la institucionalización del Programa para establecer los acuerdos que permitan la continuidad de los estudios de los alfabetizandos y conformar el sistema de registro de las certificaciones emitidas.

El equipo de la Coordinación Educativa constituirá un equipo extendido con los referentes de las organizaciones y organismos convenientes.

Este equipo estará integrado por los equipos jurisdiccionales, locales y regionales. Será el equipo federal del Programa, su logística permitirá responder a una demanda creciente en perspectiva de su consolidación y desarrollo.

Una meta a definir en cada jurisdicción conveniente es sumar cada trimestre un conjunto de nuevas localidades, municipios, regiones educativas, etc. que integren el Programa. Para ello es indispensable que en cada unidad territorial local haya participado la mayor cantidad de referentes de la comunidad, que el estado local esté representado, y que el sistema educativo también. Esto garantizará que la acción educativa se formalice y la persona que accede al Programa pueda registrar sus avances y recurrir y alternar su escolaridad en el marco de la educación permanente y de la edad adulta. Esta meta involucra acciones del área institucional con la que se trabajará integralmente.

5. Coordinación del voluntariado universitario

Esta coordinación impulsa la participación de las universidades e institutos de educación superior en el Programa promoviendo la incorporación de estudiantes y docentes como alfabetizadores voluntarios. Asimismo, busca la transferencia de saberes producidos

en estos ámbitos para el acompañamiento de las acciones de alfabetización. De esta manera, se fortalece un compromiso activo de estos niveles educativos con el tratamiento de una problemática social promoviendo los valores de solidaridad y participación ciudadana.

6. Coordinación Administrativa

La Coordinación Administrativa tiene por misión llevar adelante las actividades de la gestión relativas a:

- El sistema de información, que incluye el diseño, su actualización y puesta en funcionamiento de la base de datos del Programa.
- La gestión presupuestaria, su articulación con la OEI, conforme al convenio suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y dicha organización.
- La gestión de los procesos de compra y adquisición de bienes y servicios.
- La gestión de pasajes y viáticos del personal de la Coordinación General.
- El establecimiento e implementación de pautas para la gestión de transferencia de bienes y aportes financieros a organizaciones y organismos que desarrollan las acciones del Programa.
- La atención a demandas vinculadas al pedido de información, reportes, y otras documentaciones que requieren las áreas del Ministerio y de otros Ministerios vinculados al Programa.
- La gestión y seguimiento de los convenios en sus aspectos protocolares.
- El despacho, su organización, mantenimiento y sistema de mejoras permanente.

Las jurisdicciones educativas

Los Ministerios de Educación de 21 jurisdicciones han suscripto el convenio específico con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

En el marco de este convenio, el Estado Nacional y el Estado Provincial asumen el compromiso de realizar acciones conjuntas que permitan el desarrollo del Programa.

La articulación con el área de Adultos de la cartera educativa provincial es una de estas acciones relevantes en perspectiva de fomentar que los alfabetizandos que decidan continuar un proceso de educación formal lo hagan desde la continuidad de la alfabetización como una instancia inicial en un trayecto de formación integral y permanente que pueda suscitarse desde cada Centro de Alfabetización.

Si bien las jurisdicciones educativas abren Centros de Alfabetización que dependen del área de competencia en el tema, su rol fundamental está en la directa relación con el área de educación de adultos que permite garantizar la continuidad de los estudios en el mismo marco del convenio suscripto.

Entre otras actividades de fomento que se realizarán conjuntamente con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación se menciona la difusión en escuelas rurales, instituciones territorialmente privilegiadas en cuanto llegada a todas las localidades de país.



Las entidades participantes que han suscripto convenio pueden agruparse de la siguiente manera:

1. Los Estados Municipales

Los Municipios tienen la llegada directa al ciudadano, a la persona que necesita el Programa y de los vecinos que permiten su potencial identificación y convocatoria.

El Municipio es el estado inmediato de las personas; puede ser articulador de las acciones de organizaciones, jurisdicción educativa, gremios, etc.

Es necesario que el Municipio y la cartera educativa de la jurisdicción se conozcan y reconozcan en el marco del Programa a fin de garantizar la continuidad de los estudios y el reconocimiento del trayecto cumplido.

2. Los organismos del Estado Nacional y de los Estados Provinciales

Organizaciones como el PAMI, por ejemplo, han suscripto convenio con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación a efectos de sumar esfuerzos para contribuir al aumento de cobertura del Programa.

Estas organizaciones cuentan con sedes descentralizadas que se emplazan, en muchos casos, en los lugares donde se encuentra la población que es alcanzada por las prestaciones de dichos organismos y que podría ser beneficiaria del Programa. Este es uno de los aportes sustantivos de la participación de este tipo de organización.

3. Las Universidades

Estas organizaciones educativas suscriben convenios a fin de trabajar con el voluntariado universitario.

El protagonismo de los jóvenes en un Programa de esta naturaleza permite iniciar para los mismos jóvenes una instancia de formación y conciencia cívica que complementa la formación académica y mejora los perfiles profesionales desde la perspectiva ética y social.

4. Las organizaciones de la comunidad, populares, de la sociedad civil

Las organizaciones de la sociedad tienen misiones concretas y llegada específica y eficiente, conocen a su destinatario y su potencial de llegada es relevante.

Aquí también debe lograrse la articulación con el sistema educativo para el aprovechamiento del potencial de convocatoria. Esta articulación permitirá garantizar, en el marco de la actividad, la institucionalidad en el sistema educativo permitiendo la continuidad y el registro formal del trayecto de alfabetización.

5. Las organizaciones gremiales

Los gremios, en su organización, contemplan áreas de educación, cultura y servicios a sus agremiados. En el marco de las acciones de dichas áreas se desarrolla el Programa. La articulación con el sistema educativo debe promoverse y concretarse inmediatamente.

Pautas para la gestión entre las organizaciones convenientes y la coordinación del Programa

Referente Institucional

Cada una de las organizaciones u organismos convenientes deben nombrar un Referente Institucional que será el que tendrá firma registrada para enviar la documentación que se solicite en el marco de la gestión de apertura de centros y transferencias de recursos.

La Coordinación del Programa recibirá de la máxima autoridad institucional del organismo u organización (que es la que firma el convenio) la designación del referente institucional quien registrará su firma.

Áreas de trabajo de las entidades convenientes

Cada organización determinará tres áreas de trabajo con el Programa, institucional, administrativa y educativa.

1. Institucional

Para el trabajo con las instancias del sistema educativo nacional y jurisdiccional, el registro de los certificados en la provincia, la articulación con centros de adultos para la continuidad, entre otros.

2. Administrativa

Para el trabajo vinculado a la producción y envío de documentación, archivos de datos, organización del pago de viáticos, la recepción y distribución de materiales.

3. Educativa

Para el trabajo de capacitación de los alfabetizadores, la organización de la capacitación, la aplicación de los instrumentos de seguimiento educativo de alfabetizadores y alfabetizandos y la detección de demandas de acompañamiento durante el proceso de alfabetización; para el trabajo de difusión y la convocatoria a los alfabetizandos.



Los Centros de Alfabetización

Es la instancia básica de gestión. La conforma el alfabetizador y su grupo de alfabetizandos.

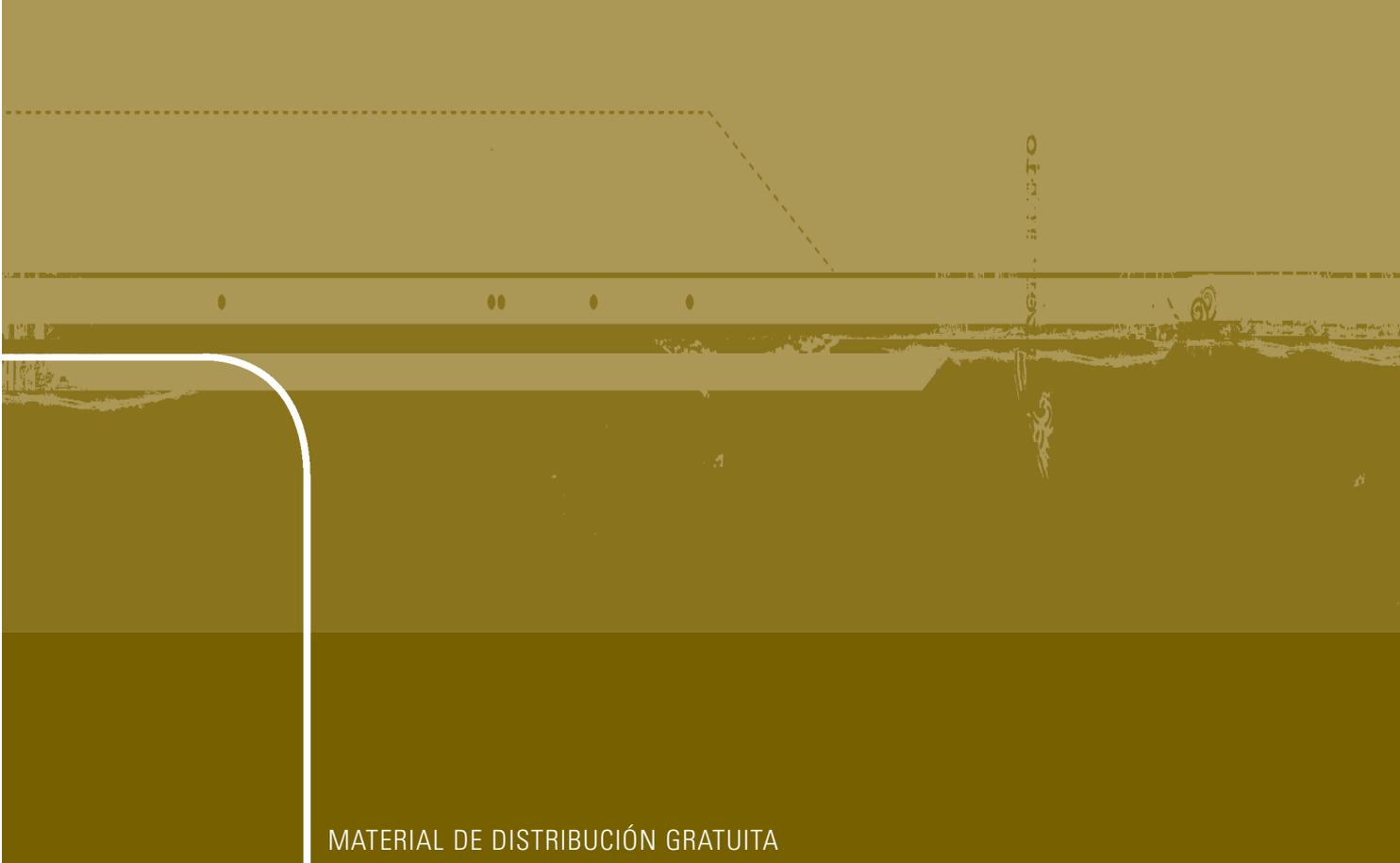
Según la organización que se haya planteado desde la organización u organismo conveniente, el alfabetizador pudo haber hecho o no la convocatoria.

Los centros se instalan en los lugares donde decidan las organizaciones u organismos.

Los bienes que reciban serán administrados por las organizaciones u organismos. El alfabetizador no tiene responsabilidad patrimonial sobre los bienes del centro. Sí lo tiene la organización.

La organización de horarios se acordará entre el alfabetizador y los alfabetizandos dentro de las posibilidades que ofrece el ámbito.

Las organizaciones u organismos convenientes deberán informar y solicitar autorización para su apertura a la Coordinación Nacional. No pueden desarrollarse actividades en el marco del Programa sin previo registro y autorización formal. Es este registro el que permitirá la transferencia de recursos.



MATERIAL DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

